

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE DESIGNA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA RECIBIDA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 673/2022, DE 1 DE AGOSTO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 31 de octubre de 2022 de la Secretaria de Estado de Migraciones se concede una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 673/2022, de 1 de agosto.

TERCERO.- Por Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Políticas Migratorias, se convoca proceso de selección de entidad colaboradora para la gestión de la subvención directa recibida por la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, publicada en el portal de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el 30/12/2022 y en el BOJA nº2 el 4/01/2023, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes desde el 3 al 17 de enero de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, atribuye a esta Consejería las competencias en Políticas Migratorias.

Avda. Hytasa, número 14. 41071 Sevilla
Teléfono: 600 14 79 20



FIRMADO POR	FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ	18/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5U6W32WAFSJ3F8CWTAMBB3XBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- De acuerdo con la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Políticas Migratorias corresponde a este centro directivo la resolución de designación de la entidad solicitante como entidad colaboradora para la gestión de la subvención directa recibida por la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

TERCERO.-Una vez emitida propuesta de designación por parte de la Comisión de Valoración y acreditados que reúne los requisitos establecidos en la disposición tercera de la resolución de 30 de diciembre de 2022.

RESUELVO

Designar a la Entidad Cruz Roja Española como entidad colaboradora para la gestión de la subvención directa en virtud de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Políticas Migratorias, por la que se convoca proceso de selección de entidad colaboradora para la gestión de la subvención directa recibida por la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, ante el órgano competente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad en la forma establecida en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

FIRMADO POR	FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ	18/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5U6W32WAFSJ3F8CWTAMBB3XBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	